INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 31 de Enero de 2.002

A los miembros del Directorio y Accionistas de
COFRIMASA S. A.

1. - De Conformidad con lo dispuesto por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA vigente y en mi calidad de Comisario Principal de COFRIMASA S. A. nombrado en Junta General he procedido examinar el BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre de 2.001 ; y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

2.- Mi Informe fue basado de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados. Una de éstas Normas es que la contabilidad debe basarse en el principio de la equidad, de tal manera que el registro de los hechos económicos y su información se basen en la igualdad para todos los sectores, para ello fue necesario la revisión de los registros contables y los soportes documentados de los cuáles se obtuvieron los Estados Financieros por lo tanto no contienen exposiciones erróneas ni inexactas de carácter significativo.

3.- En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de COFRIMASA S. A., al 31 de Diciembre de 2.001, los resultados de sus operaciones, los mismos que analizando el flujo de efectivo del año en estudio, se pueden observar que para cubrir los gastos hubo que utilizar los intereses ganados y cobrar parte de las inversiones

4.- Otros de los puntos que me competen son verificar que satisfactoriamente se lleve el sistema de control Interno de la Compañía en la medida que lo considere necesario para establecer las buenas bases de la confiabilidad de los registros, en cuanto a la protección y conservación de los activos fijos.

5.- La Situación Financiera de COFRIMASA S. A., al 31 de Diciembre de 2.001 y los Resultados de sus operaciones expuestos en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado y; De acuerdo a mi revisión y basado en lo anteriormente descrito en los referidos Anexos, presentan pérdida del ejercicio por no estar operando y la empresa tiene toda la documentación de conformidad con las regulaciones legales y; los principios de contabilidad establecida o permitido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL

44990

Atentamente.,

AB. JORGE MORA SUAREZ
COMISARIO PRINCIPAL

ABR. 2002

Adj. Anexos Estados Financieros comparativos